

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO**



**PRUEBA INDICIARIA EN EL DELITO DE COLUSIÓN DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SULLANA, 2017-2024**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

AUTORA

Br. Vega Llanos Flor María

<https://orcid.org/0000-0002-9410-9036>

ASESOR (A)

Mg. Gurreonero Luján, Edita Mercedes

<https://orcid.org/0009-0001-3658-1930>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de las instituciones del derecho público y privado

SULLANA – PERÚ

2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Yo, Edita Mercedes Gurreonero Luján, con DNI N°17827022, como asesora del trabajo de investigación titulado **“Prueba indiciaria en el delito de colusión del Distrito Judicial de Sullana, 2017-2024”** desarrollado por la egresada Br. Flor María Vega Llanos con DNI N°47992237 del Programa de estudios de Derecho; considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de graduación de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas. Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Mg. Edita Mercedes Gurreonero Luján

DNI N° 17827022

Asesora

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI SJ. OFM.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo.

Gran Canciller.

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO.

Rectora de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

DRA. ROMY DÍAZ FERNÁNDEZ

Vicerrectora académica.

DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA

Vicerrectora de Investigación

MG. BETSY SUCETY CÁRDENAS GARCÍA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

Dedico esta tesis, con profundo respeto y gratitud, a mis amados padres quienes son mi más grande inspiración para cumplir mis sueños, son el pilar fundamental en mi formación personal y académica. Su esfuerzo incansable, sus valores y su fe en mí han sido el faro que me ha guiado en este arduo pero enriquecedor camino universitario. A mis hermanas que, con su amor infinito, apoyo, consejos y sonrisas han sido mi respaldo en este proceso. A ti Alí por ser mi cómplice, mi apoyo incondicional y mi refugio en la dificultad, gracias por estar presente en cada momento. A todos ellos no solo les debo la oportunidad de estudiar, sino la convicción de que el Derecho no es solo una carrera, sino una herramienta para transformar la realidad y servir a los demás.

Vega Llanos, Flor María.

AGRADECIMIENTO

Agradezco, en primer lugar, a Dios, por brindarme la fortaleza, salud y claridad necesarias para concluir esta etapa académica. Expreso también mi profundo agradecimiento a mis docentes de la Universidad Católica Benedicto XVI de la Facultad de Derecho, quienes con exigencia, paciencia y sabiduría supieron sembrar en mí una mirada crítica y ética del orden jurídico. En especial, a mi Asesora de esta tesis, cuyo acompañamiento académico y humano fue determinante para alcanzar este logro.


Vega Llanos, Flor María.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Flor María Vega Llanos, con DNI 47992237, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, declaro haber cumplido de manera íntegra y responsable con todos los procedimientos administrativos y académicos exigidos por la Facultad para la elaboración y sustentación de la tesis titulada: **“Prueba indiciaria en el delito de colusión del Distrito Judicial de Sullana, 2017-2024”**, la cual está compuesta por páginas preliminares, páginas de desarrollo, tablas y anexos debidamente estructurados, un total de 132 páginas.

De tal manera, dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido del dicho documento, corresponda a mi autoría respecto a redacción, organización, metodología análisis y argumentación. Asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntario respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de mi completa responsabilidad.

La Autora



.....
Bach. Flor María Vega Llanos

DNI 47992237

ÍNDICE

INFORME DE ORIGINALIDAD	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xii
IINTRODUCCIÓN	13
II. METODOLOGÍA	43
2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación.....	43
2.2. Participantes de la investigación.....	44
2.3.Escenario de estudio.....	44
2.4. Técnicas e instrumentos del recojo de la información	46
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de información.....	46
2.6. Aspectos éticos en investigación.....	46
III. RESULTADOS.....	48
3.1 En relación a aplicación de las entrevistas	48
V. DISCUSIÓN	100
V. CONCLUSIONES	107
VI. RECOMENDACIONES	109
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	110
ANEXOS.....	118
Anexo 1: Instrumentos de recolección de datos	118
Anexo 2: Ficha técnica	123
Anexo 3: Constancia de validación	124

Anexo 4: Cuadro de categorías y subcategorías.....	127
Anexo 5: Matriz de consistencia	129
Anexo 6: Carta de presentación que faculta el recojo de datos.	130
Anexo 7: Consentimiento informado	131
Anexo 8: Informe de turnitin	132

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	
<i>Validadores</i>	48
Tabla 2	
<i>Entrevistados</i>	48
Tabla 3	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 1</i>	49
Tabla 4	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 2</i>	52
Tabla 5	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 3</i>	54
Tabla 6	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 4</i>	566
Tabla 7	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 5</i>	58
Tabla 8	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 6</i>	60
Tabla 9	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 7</i>	62
Tabla 10	
TBLA	
Tabla 11	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 9</i>	68
Tabla 12	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 10</i>	71
Tabla 13	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 11</i>	73
Tabla 14	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 12</i>	75
Tabla 15	
<i>Categorías y codificación del Participante N° 13</i>	78
Tabla 16	
<i>Transcripción en respuesta al objetivo general</i>	81
Tabla 17	

<i>Transcripción en respuesta al objetivo específico 1</i>	84
Tabla 18	
<i>Transcripción en respuesta al objetivo específico 2</i>	87
Tabla 19	
<i>Transcripción en respuesta al objetivo específico 3</i>	90
Tabla 20	
<i>Análisis en respuesta a los objetivos específicos</i>	93
Tabla 21	
<i>Resultados del análisis de los expedientes</i>	96

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo Determinar de qué manera la prueba indiciaria influye para dictaminar la existencia del pacto colusorio en los Expedientes N° 2-2017-0-3101-JR-PE-01; 64-2017-0-3101-JR-PE-02 del Distrito Judicial Sullana, 2017-2024. La Metodología fue un estudio de tipo básico, diseño descriptivo con enfoque cualitativo, como muestra se tuvo a 05 fiscales, 08 abogados litigantes y dos expedientes; se utilizó como instrumentos para la recolección de datos a la guía de entrevista y la lista de cotejo los cuales fueron validados por profesionales expertos. Concluyendo que, la prueba indiciaria influye de manera determinante en la acreditación del pacto colusorio dentro del proceso penal, en especial cuando se trata de delitos contra la administración pública, como el de colusión. Sin embargo, dicha influencia está condicionada a la correcta construcción, presentación y valoración de los indicios. En el Distrito Judicial de Sullana, entre los años 2017 al 2024, se ha evidenciado que, si bien los jueces reconocen la necesidad de la prueba indiciaria ante la ausencia de medios probatorios directos, su valoración muchas veces adolece de deficiencias lógicas, técnicas y argumentativas, lo que afecta la motivación judicial y el principio de legalidad penal.

Palabras claves: pacto colusorio, prueba indiciaria, valoración probatoria

ABSTRACT

The present investigation had the objective of determining how circumstantial evidence influences the determination of the existence of the collusive pact in Files No. 2-2017-0-3101-JR-PE-01; 64-2017-0-3101-JR-PE-02 of the Sullana Judicial District, 2017-2024. The Methodology was a basic type study, descriptive design with a qualitative approach, as a sample there were 05 prosecutors, 08 litigating lawyers and two files; the interview guide and the checklist were used as instruments for data collection, which were validated by expert professionals. Concluding that, circumstantial evidence has a decisive influence on the accreditation of the collusive pact within the criminal process, especially when it comes to crimes against the public administration, such as collusion. However, this influence is conditional on the proper construction, presentation, and assessment of the evidence. In the Judicial District of Sullana, between 2017 and 2024, it has been evident that, although judges recognize the need for circumstantial evidence in the absence of direct evidence, their assessment often suffers from logical, technical, and argumentative deficiencies, which undermines judicial reasoning and the principle of criminal legality.

Keywords: collusive agreement, circumstantial evidence, evidentiary assessment

Anexo 8: Informe de turnitin

PRUEBA INDICIARIA EN EL DELITO DE COLUSIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULLANA, 2017-2024

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%
2	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	constructoscriminologicos.uanl.mx Fuente de Internet	1%
4	revistas.pj.gob.pe Fuente de Internet	1%

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%